



¿Cómo ahorrar en la factura de la luz?



Índex

0	Introducción	3
1	Características del mercado eléctrico español	4
2	La potencia contratada	9
3	La energía utilizada	13
4	La tarifa contratada	16
5	Los impuestos y otros conceptos	18

0 Introducción

Cada mes todos los hogares nos enfrentamos a la factura de la luz, un rompecabezas formado por múltiples partidas que nos cuestan de entender. Pagamos por la energía utilizada, pagamos por la potencia contratada, pagamos según la tarifa contratada y también pagamos por otros conceptos: un impuesto de electricidad, un peaje de acceso para que la electricidad nos llegue a casa, el alquiler del contador, un bono social y el 21% de IVA (durante 2024 reducido al 10% de manera temporal a causa de las medidas excepcionales aplicadas por el gobierno español).

Según la OCU, solo el 11% de las personas usuarias entiende la factura de la luz. En este recorrido formativo, intentaremos que este porcentaje crezca: en primer lugar, aprenderemos unas cuantas nociones sobre el funcionamiento del mercado eléctrico español, y después conoceremos las interioridades de la factura de la luz y todas las posibilidades que tenemos a nuestro alcance como usuarias de electricidad para que nuestro consumo energético sea más eficiente.



1 Características sobre el mercado eléctrico español



1 Características sobre el mercado eléctrico español

A menudo oímos o leemos que el sistema eléctrico español está liberalizado, que desde 1998 existe el “mercado libre” de la electricidad. Se trata de una afirmación discutible, dado que la distribución de la electricidad continúa básicamente controlada por cinco grandes empresas, de forma que es más bien un mercado en régimen de oligopolio. Esta liberalización solo se ha dado en las actividades de producción y comercialización, que representan un porcentaje muy pequeño del importe total que mueve el sector eléctrico, y, aun así, el peso que tiene el oligopolio también en las actividades liberalizadas es muy significativo.

Desde la década de 1980, la aplicación en todo las políticas neoliberales comportó la privatización generalizada de una parte o de la totalidad de los sistemas eléctricos de muchos estados.

El sistema eléctrico español comprende la generación, el transporte, la distribución y la comercialización de la electricidad, que son actividades ejecutadas de una manera separada aunque con una estrecha vinculación entre ellas. Explicamos las características de cada una de estas cuatro actividades.

► La generación o producción

Corresponde a todas las plantas y centros de generación de energía eléctrica, desde **centrales nucleares**, de **carbón**, **fuel**, **gas** e **hidráulica** hasta fuentes de energía renovable (**solar**, **eólica**, **fotovoltaica** y **biomasa**), además de **residuos** y **cogeneración**. Se debe señalar que, en el Estado español, existen bastantes centrales para producir la electricidad que se utiliza; aun así, los intercambios de energía con los estados vecinos, sobre todo Francia y Marruecos, son constantes y, cuando la electricidad de estos países es más barata que la propia, se importa.

► El transporte

La energía se acostumbra a generar lejos de los centros de consumo; por lo tanto, una vez generada, se tiene que transformar y transportar por las líneas de alta tensión hasta las subestaciones transformadoras. Esta actividad del sistema eléctrico está a cargo de **Red Eléctrica de España (REE)**, que es la sociedad anónima que gestiona y mantiene las líneas de transporte de alta tensión.

► La distribución

La electricidad se transporta desde las subestaciones hasta los puntos de consumo (hogares, comercios, industrias) por medio de cables de media y baja tensión. Esta red eléctrica de distribución es propiedad de las empresas distribuidoras. Cada una se encarga, dentro de su zona de actuación, de garantizar que llegue la corriente a todos los puntos a través de su cableado, de mantenerlo y de velar por su buen funcionamiento. También tiene que tomar las lecturas de los contadores de los puntos de suministro y enviarlas a la comercializadora.

El gobierno considera la distribución como un monopolio histórico natural por parte de estas cinco empresas: EDP, Endesa, Iberdrola, Naturgy y Viesgo. Estas compañías están agrupadas desde 2018 en la asociación AELEC (Asociación Española de la Industria Eléctrica), que sustituye la histórica Unesa, creada en 1944. La ley también atribuye a cada compañía el monopolio de las redes de distribución y su gestión directa en unas zonas geográficas determinadas.

En total, hay más de trescientas compañías distribuidoras registradas, muchas de abastecimi-

ento local. Ahora bien, más del 95% del negocio se reparte entre las cinco compañías mencionadas anteriormente.

La empresa distribuidora también juega un papel muy importante en la generación, porque concede los puntos de conexión para las instalaciones productoras de electricidad. A menudo esta concesión sitúa las instalaciones de generación que son propiedad del mismo grupo empresarial en las zonas donde tienen el monopolio de la distribución. También son frecuentes los casos en los que la distribuidora de zona de uno de los cinco grandes grupos empresariales pone trabas a las instalaciones solares para la autoproducción.

La distribución constituye una actividad esencial del sistema eléctrico, no solo por las dimensiones del negocio, sino también por el impacto que tiene la gestión de la red en la generación. También es la actividad eléctrica que más beneficios económicos reporta. Al sistema eléctrico le cuesta unos 5.000 millones de euros cada año.

► La comercialización

La comercialización: la empresa comercializadora compra la energía al por mayor a las distribuidoras en el mercado eléctrico, o directamente a los generadores, y la vende al detall a los usuarios finales.

Som Energía se encuentra en la generación y en la comercialización. Las personas usuarias solo podemos elegir la comercializadora que queremos contratar, pero no la compañía distribuidora.

El **mercado eléctrico** es el mecanismo por el que se determina el precio de la electricidad que tendrá que pagar el mayorista. Este mercado se conoce como *pool* y es gestionado por el Operador de Mercado Ibérico (OMIE), que hace de **operador del mercado**.

El *pool* eléctrico tiene una sesión diaria, 6 intradiarias y un mercado continuo. La sesión diaria, o

mercado diario, también llamado mercado SPOT, es donde se negocia la mayor parte de la energía, mientras que en las subastas intradiarias (mercados intradiarios) se ajustan algunas cantidades programadas una vez ya fijadas en el mercado diario. Por último, el mercado continuo es similar a los intradiarios, pero no funciona con subastas, sino con órdenes de compra.

En el mercado eléctrico diario, el más importante de todos, las empresas generadoras de energía (hidráulica, nuclear, térmica, renovables...) presentan al operador del mercado (OMIE) sus **ofertas de generación** o venta para cada una de las 24 horas del día siguiente. A su vez, comercializadoras y grandes consumidores (domésticos e industriales) presentan sus **ofertas de adquisición** o compra, es decir, la energía que prevén utilizar en cada una de esas horas. La capacidad de hacer **intercambios internacionales** de energía también se incluye como una variable más del mercado. Som Energía participa en este mercado diario a través del grupo de compra cooperativo Unión Electro Industrial, impulsado por Enercoop, una cooperativa eléctrica con más de 100 años de historia.

De forma horaria, el OMIE ordena las ofertas de generación de menor a mayor, según el precio de venta (oferta), y de mayor a menor, según el precio de compra (demanda). El precio de la electricidad y la cantidad de energía que venderá y/o comprará cada agente se determina a partir de un punto de equilibrio entre la oferta y la demanda. Son las **ofertas aceptadas**.

A continuación, se procede a la **liquidación** con las **sociedades comercializadoras**, y las compañías generadoras que han ganado la subasta transfieren esta energía: primero por las líneas de alta tensión de REE y después por las redes de media y baja tensión de las **compañías distribuidoras** hasta el consumidor final, que tanto puede ser **cliente a tarifa regulada** como **cliente cualificado**.

Existe otro mercado eléctrico, que es el mercado de derivados, donde se compra y vende electricidad —normalmente en grandes volúmenes— por semanas, meses o, incluso, a uno o dos años vista. Los precios de este mercado acostumbran a ser más elevados, pero también son más estables, y pueden tener un carácter especulativo. Para que nos hagamos una idea: una empresa podría comprar electricidad del año que viene y volverla a vender pasado mañana.

Por último, debemos saber que el mercado eléctrico es **marginalista**, es decir, que todas las compañías productoras cobran al precio del último productor que haya entrado en el mercado.

Los precios de la energía en el Estado español, en comparación con el resto de países de la Unión Europea, ha tenido una amplia fluctuación y variabilidad los últimos diez años. Por ejemplo, si nos fijamos en cómo cambia la tasa de variación interanual, se observa que en 2023 el precio bajó un 40,3%, pero, en cambio, en 2022 había subido más de un 70% respecto al año anterior. Eso refleja la volatilidad del mercado eléctrico. Además, también hay que considerar que mientras los grandes usuarios industriales tienen unos precios relativamente buenos, los usuarios domésticos, y las pequeñas y medianas empresas soportan precios más elevados.

Vale la pena que destaquemos tres características del mercado eléctrico:

- El sistema para determinar el coste que pagamos es la subasta. Se trata de **un sistema especulativo**, no real, porque no parte de los costes del sistema, sino que la electricidad se considera un producto financiero más.
- Por otro lado, es un **mercado libre ficticio** porque las cinco mismas compañías que venden energía son las cinco principales que también la compran, por medio de otra empresa del mismo *holding* empresarial.

- Finalmente, recordemos que el mercado eléctrico es **marginalista**, es decir, que todas las compañías productoras cobran la electricidad que generan al precio que ofrece el último productor que cubre la última unidad de electricidad demandada, o sea al precio más caro, cuando no a todos les cuesta lo mismo producirla. Es decir, centrales amortizadas, básicamente hidroeléctricas construidas hace muchos años (algunas hace más de cien, como la central hidroeléctrica de Talarn, creada en 1916), o nucleares ya amortizadas venden la electricidad al precio de la tecnología más cara. Este sistema de fijación de precios viene regulado por la Unión Europea.

Y, antes de acabar, tres informaciones importantes:

- Las compañías eléctricas tienen un puñado de “beneficios caídos del cielo” o beneficios sobrevenidos. Uno de ellos es, gracias al sistema de precios marginalista aplicado, compensar de manera excesiva algunas infraestructuras ya amortizadas, como por ejemplo centrales nucleares y grandes centrales hidroeléctricas.
- Existe un estrecho vínculo entre poder político y sector energético. Decenas de exdiputados, exsecretarios de estado y otros cargos políticos están o han estado en los consejos de administración de las empresas eléctricas durante estos años. Además, el operador del sistema, Red Eléctrica, es la compañía que más antiguos políticos acoge. Se estima que tres de cada diez ministros acaban ocupando cargos en lobbies o en alta gestión en las principales industrias españolas, incluyendo el sector energético.

¿Cuál puede ser el interés de estas empresas para contratarlos y con honorarios astronómicos, si no es su red de contactos con la administración que han gobernado? ¿Y por qué estas compañías, como en general todas las del Ibex 35, valoran tanto estos contactos personales si no es para influir en las decisiones de la administración en favor de sus intereses?

Si a las puertas giratorias añadimos la presión que los cinco grandes grupos eléctricos ejercen a través de sus asociaciones patronales que actúan como lobby —ayer Unesa, hoy AELEC; el Foro Nuclear u otros—, acabaremos por entender por qué la luz nos sale tan cara, por qué el Estado español está todavía tan atrasado en energías renovables y por qué es urgente luchar por un nuevo modelo energético que considere la energía como un bien común y que lo gestione basándose en los principios de la democracia energética.

Ahora que ya sabemos un poco cómo funciona el sistema eléctrico español —quien quiera saber más, puede hacer el recorrido formativo sobre el mercado eléctrico disponible en el Aula Popular de Som Energía—, centrémonos en la factura de la luz.

Hay cuatro elementos que determinan el precio que tenemos que pagar: el primero, la potencia contratada; el segundo, la energía utilizada; el tercero, la tarifa contratada, y, finalmente, los impuestos y otros conceptos.

2 La potencia contractada



2 La potencia contratada

La potencia contratada es un importe fijo anual que se factura de manera mensual y que no depende de la cantidad de energía que utilizamos, sino de los días que comprende la factura.

Para que lo entendamos fácilmente, la potencia contratada equivale al **número de aparatos que podemos usar en un mismo momento** (la lavadora, el lavavajillas, el horno eléctrico, la calefacción...). Para saber qué potencia necesitamos contratar, tan solo tenemos que sumar las potencias de los equipos eléctricos que utilizamos en el mismo momento y aplicar un **factor de simultaneidad** —su valor oscila entre 0 (cuando no usamos ningún electrodoméstico) y 1 (cuando los usamos todos a la vez); en los hogares, fluctúa entre 0,3 y 0,5.

Veámoslo con un ejemplo: si la potencia de nuestros electrodomésticos sube a 7.700 W (vatios) y aplicamos un factor de simultaneidad de 0,4, tenemos un resultado de 3.080 W. Esto quiere decir que tendremos que contratar una potencia ligeramente superior a esta cifra.

Un consejo: no hay por qué tener todos los aparatos conectados a la vez (lavadora, horno, coche eléctrico cargando, aire acondicionado o calefacción eléctrica...). Si podemos adaptar estos usos, podemos bajar la potencia contratada y pagar menos. Además, hay que tener en cuenta que los **contadores digitales**, de los cuales hablaremos más adelante, tienen cierta tolerancia. Eso quiere decir que si nos pasamos un poco de la potencia contratada no pasa nada: la pueden soportar durante unos minutos.

En este [Manual de potencia a contratar](#) encontramos una lista con el consumo típico en vatios de la mayoría de electrodomésticos que

usamos en casa. Otra opción para calcular la potencia que necesitamos es utilizar un medidor de energía. En este sentido, los [Grupos Locales de Som Energía](#) ofrecen estos medidores a las socias y socios de su zona.

Además, los contadores digitales han abierto vías más objetivas para identificar la potencia que necesitamos. Recomendamos ver el video [“La potencia contratada: ¿cómo puedo saber la potencia que necesito en mi casa?”](#), donde encontraremos una explicación muy didáctica sobre qué es la potencia contratada, cómo podemos consultar la información del contador de la luz para saber cuánta potencia necesitamos en casa, cuál tenemos contratada y qué podemos hacer para cambiarla.

El video nos recuerda que la potencia es el máximo de electricidad que podemos usar en un mismo momento y que cuanto más potencia contratada tengamos, más aparatos podremos utilizar a la vez. También nos recomienda que la potencia contratada se ajuste a nuestras necesidades, y que no sea ni demasiado alta, para no pagar más de la cuenta; ni demasiado baja, para que no salte el diferencial que nos da acceso a la luz, que seguramente está en el contador (si tenemos una instalación antigua, estará en el cuadro eléctrico a la entrada de la casa). Para conocer la potencia que tenemos contratada, solo tenemos que mirar cualquier factura o entrar en la [Oficina Virtual](#) de Som Energía.

[Para saber la potencia que necesitamos](#), además de sumar la potencia de nuestros aparatos, también podemos enchufar todos los aparatos a la vez y mirar en nuestro [contador digital](#) cuál es la potencia que estamos utilizando en ese momento.

Entremos por unos momentos en el mundo de los contadores digitales. El armario o la sala donde se encuentran los contadores de un edificio tiene que ser accesible para las usuarias; a veces, requiere el uso de una llave maestra, que se puede encontrar en cualquier ferretería.

Hay que recordar que el contador tiene que estar precintado. Si no lo está, podemos tener un problema (tenemos que pedir que lo vayan a precintar). A veces, el contador se encuentra dentro de una caja de protección que es propiedad del usuario y, por lo tanto, lo tenemos que poder abrir para navegar por las opciones del contador. Si no podemos acceder al contador por esta caja, nunca lo tenemos que forzar, pero como persona usuaria podemos contactar con un electricista para que la sustituya o nos facilite el acceso.

Los contadores tienen una pantalla para leer los datos y un botón para navegar. Los botones funcionan con pulsaciones largas, para entrar dentro de los temas del menú, o con pulsaciones cortas, para saltar de un tema a otro.

Por saber la potencia que estamos utilizando en un momento determinado buscamos L4 INFO, hacemos una pulsación larga, buscamos con pulsaciones cortas el valor L44 V INST, hacemos una pulsación larga y buscamos el código de la parte superior que sea 0.17.0. Entonces, podremos ver la potencia que en aquellos momentos se está utilizando en el hogar. Si esperamos unos segundos, el contador volverá a su posición inicial.

O sea:

MENÚ → L4 → INFO → L44 V INST → 0.17.0

Un segundo factor a tener en cuenta en el momento de contratar la potencia es saber si disponemos de una [☑ instalación monofásica o trifásica](#). La **monofásica** tiene una sola corriente alterna, con una tensión que oscila entre los 220 y los 230 voltios, y es la instalación más habitual

en los hogares. La **trifásica**, en cambio, cuenta con tres corrientes alternas diferentes, con tensiones de entre 380 y 400 voltios, que dividen la potencia en tres vías. Este tipo de instalación se acostumbra a encontrar en las industrias, en los edificios comerciales y también en algunas viviendas antiguas. Si la suma de la potencia de nuestros aparatos eléctricos es inferior a 15 kW, entonces podemos tener una instalación monofásica; si es superior a 15 kW, entonces tenemos que optar obligatoriamente por una trifásica.

Hay que recordar que necesitaremos una instalación trifásica, independientemente de la potencia contratada, siempre que tengamos algún aparato trifásico (por ejemplo, el motor de una piscina o la bomba de un pozo). Pero si tenemos una instalación trifásica, podemos conectar aparatos monofásicos sin problemas, simplemente usarán solo una de las fases.

También podemos consultar la potencia máxima que hemos usado en los últimos meses en el web de nuestra compañía distribuidora o bien a las facturas de luz que emite Som Energía. Esto también nos da pistas sobre el uso de potencia que hemos utilizado y si tenemos que actualizar la potencia contratada.

Imaginemos ahora que hemos llegado a la conclusión de que necesitamos [↗ cambiar la potencia](#) que tenemos contratada. Si tenemos el contrato con Som Energía, tenemos que saber que:

- 1** Podemos cambiar de potencia **a través de la Oficina Virtual**. Dentro de "contratos", tenemos que ir al apartado de "modificar la potencia contratada".
- 2** Para bajar la potencia, tenemos que pagar **10,94 euros** en concepto de derechos de conexión. Es un precio regulado por ley que cobra la distribuidora a través de la factura de la luz.
- 3** Para subir la potencia, además de estos **10,94 euros, tenemos que pagar 44,86 más por cada kilovatio que se aumenta**. Solo en el

supuesto de que haga menos de tres años que nos bajamos la potencia contratada, el coste por cada kilovatio que aumentamos será de 24 euros en vez de 44,86.

- 4 Hasta finales de 2018, había potencias normalizadas: 3,45 kW, 4,60 kW, 5,75 kW..., y solo se podían elegir estas potencias. Ahora, en cambio, **las potencias varían de 0,1 en 0,1**, es decir, que podemos contratar 3,1 kW, 3,2 kW, 3,3 kW...
- 5 La compañía distribuidora solo nos permite modificar la potencia contratada cada 12 meses, tanto si es para subir como para bajar la potencia. Hay que tener en cuenta que, actualmente, hay algunas medidas temporales dirigidas a empresas y personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (o [👉 asimilable](#)) que serán vigentes hasta finales de junio de 2024. Estas medidas recogen ventajas en las modificaciones de potencia que se explican en [👉 este artículo](#).
- 6 Si queremos pedir el aumento de la potencia contratada, posiblemente nos pedirán el **boletín** de reconocimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, del que hablaremos a continuación.
- 7 Todo el proceso tarda, como máximo, **entre dos y tres semanas**. Cuando se hace efectivo, Som Energía nos envía un correo electrónico comunicándolo.

Centrémonos ahora en el boletín: puede ser que para subir la potencia contratada nos pidan el [👉 boletín eléctrico](#), un documento que verifica que la instalación cumple las medidas de seguridad y ofrece garantías para hacer los cambios que hemos pedido y, además, en caso de que haya un problema, permite corregirlo antes de que cause un desperfecto más grave. Nos lo pueden pedir si la instalación es muy antigua o bien si la potencia que queremos contratar es superior a la indicada como admisible en el boletín vigente de nuestra instalación. Según cuál sea

nuestra comunidad autónoma, este documento se denomina de diferentes maneras: *documento de revisión periódica*, *boletín azul*, *boletín de instalación eléctrica*... Siempre lo tiene que emitir un profesional homologado.

En general, en el caso de las viviendas, este documento **tiene una vigencia de veinte años**, o bien hasta que se modifica la instalación (entonces tiene que ir acompañada de un nuevo boletín eléctrico).

El precio del boletín suele estar entre los 100 y los 200 euros, salvo si se detectan anomalías que requieran una actuación más importante. Se recomienda pedir diferentes presupuestos.

3


La energía
utilizada



3 La energía utilizada

La energía que utilizamos es toda la energía consumida y se expresa en kilovatios hora (kWh). Periódicamente, la distribuidora envía a la comercializadora (en este caso, Som Energía) la lectura que marca el contador. Si no hay lectura, nos hacen una lectura estimada.

A la inversa de lo que pasa con la potencia —la pagamos todos los meses, independientemente del consumo, y por eso se llama *término fijo de la factura*—, la energía utilizada depende del precio del kWh que tengamos establecido y de la cantidad de kWh que utilicemos cada mes; por eso, se llama *término variable de la factura*: aumenta si gastamos más electricidad y se reduce si gastamos menos.

La energía utilizada incluye también la llamada  **energía reactiva**. Detengámonos ahora un momento: la energía que recibimos en casa está compuesta por dos tipos de energía, la activa y la reactiva.


La **energía activa** se mide en kWh (kilovatios hora) y es la que se genera cuando los receptores eléctricos transforman la energía en trabajo mecánico o calor. Los receptores formados por resistencias puras (por ejemplo, aparatos de calefacción o luces incandescentes) utilizan exclusivamente este tipo de energía.

La **energía reactiva**, en cambio, se mide en kVArh (kilovoltamperios reactivos por hora) y es la que generan algunos aparatos eléctricos que necesitan crear campos electromagnéticos para su funcionamiento (por ejemplo, los fluorescentes, las bombas, los transformadores o el motor de frigoríficos y congeladores). Es un tipo de demanda de energía extra (por lo tanto, un consumo añadido) a la necesaria. Este tipo de energía no es consumible y tampoco calienta.

Además de perjudicar nuestra eficiencia energética, la energía reactiva también provoca que baje la potencia de nuestra instalación, lo cual nos puede obligar a tener una potencia más alta. Y, para rematarlo, un uso excesivo de energía reactiva se penaliza con recargos (solo en las tarifas 3.0TD o 6.1TD).

Y, si es nuestro caso, **¿qué podemos hacer para eliminar la energía reactiva de nuestra instalación?** Podemos instalar una batería de condensadores. De todas maneras, es recomendable contactar con una empresa especializada para que nos proponga soluciones para bajarla.

Como decíamos, los contadores digitales graban datos sobre la potencia utilizada, pero también nos aportan datos horarios de uso de energía, que tienen mucho potencial para ayudarnos a ajustar las condiciones contractuales (tarifa y potencia) a las necesidades de cada punto de suministro.

A partir de estos datos, Som Energía ofrece el servicio  **Infoenergía** que, a partir de la integración de datos del contador, región geográfica, perfil de demanda, etc., facilita la comprensión de nuestro uso de energía y acompaña a las personas socias en su camino hacia una mayor eficiencia energética y ahorro económico.

Este servicio es gratuito y se lleva a cabo a través de dos canales:

- **La Oficina Virtual:** donde podemos consultar nuestros registros horarios de uso de energía y compararlos con otros periodos y medias estacionales.
- **Informes personalitzados** que recibimos periódicamente por correo electrónico a los 6 me-

ses de estar a la cooperativa, con **información para pasar a la acción**: cómo es nuestro uso permanente de energía o *stand-by*, y cómo podemos reducirlo; si tenemos la tarifa adecuada a nuestra demanda, qué podemos hacer para aprovecharla y cuánto podemos ahorrar; cómo optimizar nuestra potencia; consejos personalizados para mejorar nuestros hábitos ante los cambios de estación; comparativas y tendencia respecto a usos anteriores de energía; agrupaciones con contratos con características similares; como autoproducir nuestra energía en la distancia mediante el proyecto Generación kWh; el potencial de autoproducción de energía a nuestro hogar, etc.

Así, de forma responsable y alineada con nuestra misión de transformar el modelo energético, usamos toda la información de que disponemos para ahorrar energía y reducir nuestro impacto ambiental, reducir nuestro gasto económico y evolucionar hacia la producción distribuida.

4 La tarifa contratada



4 La tarifa contratada

Cuando contratamos el servicio de electricidad, la [tarifa de acceso](#) a la que podemos optar nos viene determinada por el tipo de contrato que necesitamos según la potencia contratada o la tensión que necesite el punto de suministro. Podemos estar en tres situaciones diferentes:

- menor o igual a 15 kW
Corresponde a las tarifas 2.0TD
- más de 15 kW.
Corresponde a las tarifas 3.0TD
- tensión de acceso superior a 1kV, redes de alta tensión.
Corresponde a las tarifas 6.1TD

Así pues, por cada tipología de contrato tenemos dos opciones de tarifa, la periodos y la indexada.

Las [tarifas por periodos](#) están calculadas por Som Energía según los acuerdos de compra de energía. Estas tienen un precio de la electricidad fijo repartido en franjas horarias de consumo.

La [tarifa 2.0TD](#) tiene tres precios diferentes de energía según tres periodos horarios: punta, llano y valle. En cambio, las tarifas [3.0TD](#) y [6.1TD](#) tienen seis precios de energía que se aplican según horario, temporada y zona territorial.

Cuanto más uso de electricidad hacemos durante las horas llano y valle en relación con las horas punta, más a cuenta nos resultará contratar la tarifa periodos.

Las [tarifas indexadas](#), en cambio, se calculan según el precio de la energía en el [mercado mayorista diario](#) y tiene un precio diferente para cada hora y cada día, y estos precios no se conocen con antelación. Sí que se conocen, no obs-

tante, cuáles serán las horas más económicas y las más caras del día siguiente.

El [precio de la energía](#) lo obtenemos de aplicar una fórmula que incluye todos los conceptos (coste de la energía, margen, cargos normativos...).

Si queremos aprovechar las bajadas y, a la vez, asumir las subidas del precio de la energía que haya en el mercado mayorista, nos interesa disponer de una tarifa indexada.

Si después de reflexionar y hacer números, nos damos cuenta de que vale la pena [cambiar la tarifa contratada](#), tenemos que saber que ese es un trámite muy sencillo que las socias y socios de Som Energía podemos hacer **desde la Oficina Virtual**, y que puede tardar en ejecutarse entre dos y tres semanas.

5 Los impuestos y otros conceptos



5 Los impuestos y otros conceptos

El último apartado que incrementa considerablemente el precio de nuestra factura de la luz son los impuestos y otros conceptos. A continuación los enumeramos:

1 El peaje de acceso

Es lo que pagamos por el hecho de que la energía pase por la red de distribución. Desde enero de 2020, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se encarga de regular sus precios. Este peaje lo tienen que pagar todas las personas usuarias, independientemente de la compañía donde tengan contratada la luz. Su coste depende de la potencia que tenemos contratada y del consumo que hayamos hecho.

2 El impuesto de electricidad

Es un impuesto especial creado por el gobierno español y está regulado por el Ministerio de Industria. Se creó para compensar las ayudas que antiguamente se daban al sector del carbón. Actualmente, este valor es del 0,5%, medida teóricamente provisional para hacer frente al incremento del precio de la energía del año 2022, y se aplica sobre el término fijo de potencia y el término variable de energía.

3 El precio de alquiler de contador

Viene dado por ley y lo cobra la distribuidora a través de la factura. El coste lo fija periódicamente el gobierno español.

4 El bono social

Es una ayuda creada por el gobierno español, vigente desde el año 2009, para proteger a determinados colectivos considerados vulnerables. Si se cumplen las condiciones establecidas (en cuanto a renta y a situación familiar)

se puede solicitar ser beneficiario o beneficiaria siempre que el contrato de electricidad esté en una comercializadora de referencia (mercado regulado) y se considere que la vivienda es la habitual. En Som Energía no se puede solicitar el bono social establecido por el gobierno, porque es una comercializadora del mercado libre y no del mercado eléctrico regulado. Aun así, este bono se financia obligatoriamente a través de todos los contratos eléctricos y es por eso que en Som Energía hemos decidido hacerlo explícito en la factura.

5 EL IVA

Es del 21% (durante 2024 reducido al 10% de manera temporal a causa de las medidas excepcionales aplicadas por el gobierno español) para los contratos que tienen hasta 10 kW de potencia contratada, independientemente de si se trata de alta o baja tensión. Si no hay cambios, la reducción está prevista hasta finales de año. Este porcentaje se aplica sobre la suma de los siguientes conceptos: potencia + energía utilizada + impuesto de electricidad + alquiler de contador.

6 Precio correspondiente al mecanismo de ajuste del gas

Es un ajuste creado por el gobierno español para paliar los efectos del precio disparado del gas en el mercado mayorista. Se trata de un importe variable asociado al mecanismo de ajuste establecido en el [RDL 10/2020](#). Este importe se calcula para cada periodo de facturación. Se pondera el precio de cada hora del mecanismo de ajuste ([publicado por el OMIE](#)) en función del reparto horario energético de un consumidor/a tipo ([publicado por Red](#)

Eléctrica de España según la Resolución del 23/12/2021). El precio obtenido se multiplica, en cada factura, por la energía total consumida en el periodo de facturación. El mecanismo de ajuste al gas no se aplica en los contratos de las islas Canarias ni Baleares, y tampoco se aplica en la tarifa Generation kWh.



